



653/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

N°de Expte: 653/13

ACTOR: JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO

DEMANDADO: POBLADOR RAUL FRANCISCO

CAUSA: REIVINDICACION

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL LAS DRAS. MARÍA JOSÉ POSSE

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

MARIA ISABEL BRAVO

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES

JUSTICIABLE	JUAREZ MARIA EUGENIA
CARACTER JUSTIC	Actor
DOMICILIO REAL	LAPRIDA 420 1º PISO DPTO. C SAN M. DE TUCUMÁN
DOMICILIO	CASILLERO Nº 184
CONSTITUIDO	
LETRADO	JORGE EDUARDO CINTO ✓
CARACTER LETRADO	APODERADO
JUSTICIABLE	JUAREZ MARIA CRISTINA DEL CARMEN
CARACTER JUSTIC	Actor
DOMICILIO REAL	LIDERO QUINTEROS 133 SAN M. DE TUCUMÁN
DOMICILIO	CASILLERO Nº 184
CONSTITUIDO	
LETRADO	JORGE EDUARDO CINTO
CARACTER LETRADO	APODERADO
JUSTICIABLE	ANA MARIA JUAREZ
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	BLOCK 2 - DPTO. 1- Bº 29 DE AGOSTO JUAN BAUTISTA ALBERDI
DOMICILIO	CASILLERO Nº 184
CONSTITUIDO	
LETRADO	JORGE EDUARDO CINTO
CARACTER LETRADO	APODERADO
JUSTICIABLE	RAUL FRANCISCO POBLADOR
CARACTER JUSTIC	Demandado
DOMICILIO REAL	LAPRIDA Nº 351 JUAN B. ALBERDI
DOMICILIO	CASILLERO Nº 349
CONSTITUIDO	
LETRADO	CARLOS A TAMAYO ✓
CARACTER LETRADO	APODERADO

1º CUERPO



653/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 17/09/2013

Nº de Exp: 653/13

JUICIO: JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO
C/POBLADOR RAUL FRANCISCO S/
REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

NTAM

Actor

Apellido y nombre :JUAREZ MARIA EUGENIA

Domicilio real:LAPRIDA 42 1° PISO DPTO. C

Abogado JORGE EDUARDO CINTO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 184

Actor

Apellido y nombre :JUAREZ MARIA CRISTINA DEL CARMEN

Domicilio real:LIDERO QUINTEROS 133

Abogado JORGE EDUARDO CINTO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 184

Demandado

Apellido y nombre :POBLADOR, RAUL FRANCISCO

Domicilio real:LÍDORO QUINTEROS N° 99

Abogado CARLOS A TAMAYO - APODERADO

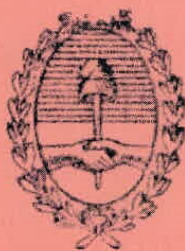
Domicilio constituido:CASILLERO N° 349



0B72008739

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **17/09/2013** - Hora: **07:55** - N° de Exp: **653/13**

EN MEDIACIÓN

ACTOR: **JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO**

DEMANDADO: **POBLADOR RAUL FRANCISCO**

CAUSA: **REIVINDICACION**

JUEZ:

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio** - (FFM)

RECIBIDO 16/09/13 HORA: 10:45


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO C/POBLADOR RAUL FRANCISCO S/
REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN) - Expte. N° 653/13**

FECHA 17/09/2013

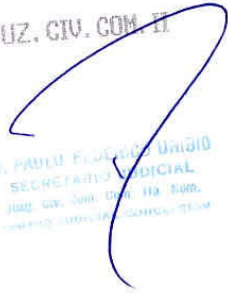
HORA: 07:55 FFM

LEGAJO DE MEDIACIÓN.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 17 SEP 2013 11:21

JUZ. CIV. COM. II


DR. PAULO FRANCISCO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. II, CONCEPCION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: JUAREZ MARIA EUGENIA Y OTRO C/POBLADOR RAUL FRANCISCO S/ REIVINDICACION (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 21 de octubre de 2013.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- CACV

[Firma]
JUANITA TERESA TORRES DE ZOLA
JUEZ
JURADO CUERO Y APRENSO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 OCT 2018 se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Firma]
DR. PAULO FEDERICO ARIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. Com. Gen. Hs. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

52

by

3

4

5



ACTUACIONES

[Firma manuscrita]

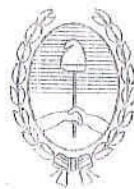


N 00861487

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS. Otorgado por las ESCRITURA NUMERO CIP-
2 Sras. Maria E. Juárez y Maria C. del C. Juárez : TO VEINTISIETE.- En la
3 favor del Dr. Jorge E. Cinto.- ciudad de San Miguel
4 de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, en la República Argentina, a los Veinticuatro días
5 del mes de Julio del Año Dos Mil Trece, ante mí: SILVIA MONICA DEL VALLE SOBBA DE COLOMERES, Escri-
6 bana Pública Autorizante, titular del Registro Número Seis, COMPARECEN las señoras: MARIA EUSEBIA
7 JUAREZ, Documento Nacional de Identidad Nº 5.305.706, quién manifiesta ser casada; domiciliada en
8 calle Laprida Nº 420, 1º Piso, Departamento "C", de esta ciudad; y MARIA CRISTINA DEL CARMEN JU-
9 REL, Documento Nacional de Identidad Nº 6.426.546, quién manifiesta ser casada; domiciliada en Ca-
10 lle Lidoño Quinteros Nº 133, de esta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, persona
11 de mi conocimiento, conforme documentos identificatorios que me exhiben, doy fe y DICEN: Que ot-
12 gan PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS a favor del Doctor JORGE EDUARDO LINA-
13 RA, Documento Nacional de Identidad Nº 11.829.994 -Matricula Profesional Capital 1362 y del Nº
14 068, Abogado de foro de esta Provincia, para que en sus nombres y representación, transite, in-
15 venga y las defienda en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, presentes
16 o futuros, en los que les corresponda actuar como demandantes o demandados, de la naturaleza, foro
17 y jurisdicción que ellos sean, iniciando o siguiendo los juicios en lo principal e incidentes y en
18 todos los grados de instancias hasta su total terminación.- Al efecto, lo faculto a presentarse
19 ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Federales, Provinciales, Tribunales,
20 Secretarías y/o Delegaciones de Trabajo y demás Autoridades Competentes, con peticiones de fide-
21 clase, entablando y contestando demandas, presentando escritos, exhibiendo, percibidos, testigos y
22 cuantas pruebas hagan a sus derechos, pudiendo tachar las contrarias; constituya domicilios espe-
23 ciales... Para iniciar, apelar, insistir de éste u otro recurso, recusar, transar, decir de nulidad
24 y simulación, poner y absolver posiciones, someter las cuestiones suscitadas a juicio arbitral o de
25 amigables compositores; nombrar Peritos, Escribanos, Síndicos y Martilleros; asistir a todo tipo de



ACTUACION NOTARIAL



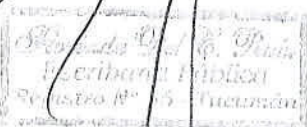
N 00861487

Audiencias, por especiales y personales que ellas sean... Pedir embargos preventivos y definitivos,²⁶
desembargos, inhibiciones y sus levantamientos; la Quiebra de los que resulten sus deudores; asistir²⁷
a reuniones y juntas de acreedores; solicitar exámenes de libros, inspecciones oculares, medidas pre²⁸
cautorias, cotejos de firmas y letras, libramientos de exhortos; iniciar o proseguir Juicios Suces²⁹
orios, testamentarios o no; promover juicio de desalojo o lanzamiento; solicitar jubilaciones; cobros³⁰
ejecutivos; reconocer o desconocer acreedores, herederos y legatarios; avalúos y división de bienes;³¹
dar y exigir cauciones y fianzas; solicitar indemnizaciones; poner todo género de excepciones; pres³²
tar y exigir juramentos; actuar ante mediaciones presentándose ante las audiencias que se fijen y sus³³
cribiendo convenios, acuerdos y transacciones tanto en forma judicial como extrajudicial, con las³⁴
cláusulas que resultaren; solicitar actas, protestos y suscribirlos; efectuar y responder intimacio³⁵
nes y requerimientos; pudiendo practicar cuantos más actos, trámites, gestiones y diligencias fueren³⁶
conducentes al mejor desempeño del presente apoderamiento, con facultad de sustituir y reasumir;³⁷
sin facultad de cobro ni otorgamiento de recibos.— Leo la presente escritura a las Comparecientes³⁸
quienes la aceptan de conformidad firmando ante Mí, doy fe.— SELLO Nº 00776636.— Hay Dos firmas que³⁹
corresponden a las señoras: MARIA EUGENIA JUAREZ Y MARIA CRISTINA DEL CARMEN JUAREZ.— Está mi firma⁴⁰
S. MONICA B. DE COLOMBRES y mi sello.— CONCUERDA con su escritura matriz que pasó por ante Mí en el⁴¹
Protocolo del presente año.— Para los Interesados expido el PRESENTE TESTIMONIO en Foja Nº 00861487⁴²
que firmo y sello en el lugar y fecha de su Otorgamiento.—⁴³
⁴⁴
⁴⁵
⁴⁶
⁴⁷
⁴⁸
⁴⁹
⁵⁰

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L.º "F" - P.º 283 - MAT 1862
L.º "C" - P.º 82 - MAT 068
C.S.A.N. T.º 95 - P.º 829

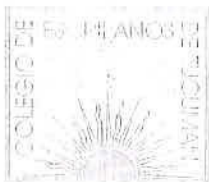


ACTUACION NOTARIAL



N 00888432

TESTIMONIO – NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS.-En la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre del año Dos mil Trece, ante mí: **FLORINDA DEL CARMEN RUIZ**, Escribano Público, Titular del Registro N° 66, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como se indica a continuación: la Señora **ANA MARIA JUAREZ**, D.N.I. N° 5.692.906, casada en primeras nupcias con Camilo Carlos Aurane, domiciliada en Block 7, Departamento 1, Barrio 29 de Agosto, Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán, de mí conocida, por haberla individualizado en los términos del Artículo 1002, inc. c) del Código Civil, doy fe.-Y la compareciente, Dice: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS** a favor de los Doctores: **JORGE EDUARDO CINTO**, Matrícula Profesional N° 1862 del Colegio de Abogados de Tucumán y N° 068 del Colegio de Abogados del Sur y **SANTIAGO CINTO**, D.N.I. N° 33.628.219, Abogados de este foro, para que, ya sea actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, la representen en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendientes o se le susciten en adelante, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean.-A tal efecto los faculta: Para que se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores é Inferiores, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio de Trabajo, Juzgado Federal y demás autoridades competentes, con mandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, pudiendo apelar, desistir de éste ú otro recurso, tachar; para transar y mediar en los términos de la Ley Provincial N° 7844 de Mediación obligatoria, iniciada la vía judicial, invocar el derecho y aportar pruebas y hechos nuevos; en ambas instancias acordar o no conciliación y suscribir las actas, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo género, pedir embargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos y lanzamientos.- Para que pidan la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de los que resulten



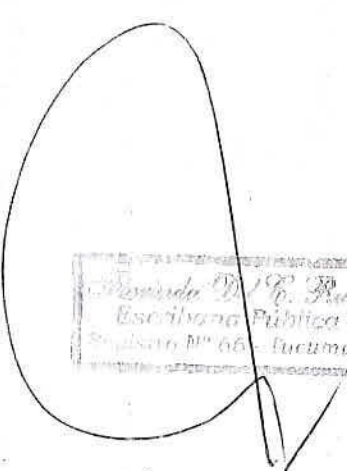
ACTUACIÓN NOTARIAL



00888432

sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos; impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdo preventivos y avenimientos; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales, y en general, intervenir en procesos concursales, soliciten examen de libros, cotejos de firmas y letras, libren exhortos, pidan inspecciones oculares, medidas precautorias, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes.- Para dar caución, fianzas, otorgar recibos y poder sustituir total ó parcialmente, pudiendo reasumir; y finalmente los faculta: Para que realicen cuantos más actos, trámites, gestiones y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente mandato.- Leída que le es, la compareciente aprueba su contenido, y firma de conformidad por ante mí, doy fe.- Sello Serie M Número 00800297.- Hay una firma ilegible con su aclaración que dice: Ana María Juárez, D.N.I. 5.692.906.- Está mi firma y sello.- **CONCUERDA CON SU MATRIZ** que paso por ante mí en el Protocolo a mi cargo bajo el Número de la presente Escritura, doy fe.- Expido este **PRIMER TESTIMONIO** en una Hoja de Actuación Notarial Serie N Numero 00888432, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


ABOGADO
L.º 1.º - F.º 283 - MAT. 1862
L.º 01 - F.º 02 - MAT. 068
C.S.J.N. T.º 85 - F.º 829


Mariana D. C. Ruiz
Escribana Pública
S.º 1.º - F.º 66 - Lucumán



© 2013 Inav Geosistemas S.A.
Escuela Ingenieros Topógrafos
Imagery © 2013 DigitalGlobe

27-24-52.021 S 89-23-29.57 W

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
LE 111 - F° 283 - MAT. 1862
C.S.A.N. 1-85 - F° 829



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

4337697



VITENTE

CD 36803053 g (8T) DESTINATARIO

HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO JUAREZ

DOMICILIO
LIDORO QUINTEROS 133

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4000 SAN MIGUEL DE
TUCUMAN

PROVINCIA
TUCUMAN

RAUL FRANCISCO POBLADOR

DOMICILIO
LAPRIDA 351

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4158 JUAN B. ALBERDI

PROVINCIA
TUCUMAN

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA HORA
10/07/13 12:00

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS



Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L° "F" - F° 283 - MAT 1862
L° 01 - F° 02 - MAT 068
C.S.J.N. T° 85 - F° 829

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L° "F" - F° 283 - MAT 1862
L° 01 - F° 02 - MAT 068
C.S.J.N. T° 85 - F° 829



REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO JUAREZ

RAUL FRANCISCO POBLADOR

DOMICILIO
LIDORO QUINTEROS 133

DOMICILIO
LAPRIDA 351

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4000 SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVINCIA
TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4158 JUAN B. ALBERDI TUCUMAN

RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO



CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

HEREDEROS DE MANUEL ANTONIO JUAREZ

RAUL FRANCISCO POBLADOR

DOMICILIO
LIDORO QUINTEROS 133

DOMICILIO
LAPRIDA 351

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4000 SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVINCIA
TUCUMAN

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
4158 JUAN B. ALBERDI TUCUMAN

El suscripto, MIGUEL ANGEL VIRUEL, D.N.I. n° 8.395.816, en su carácter de apoderado especial de las coherederas: MARÍA EUGENIA JUÁREZ y MARIA CRISTINA DEL CARMEN JUÁREZ, en los autos caratulados "JUÁREZ JOSÉ DOMINGO Y OTRO S/SUCESIÓN" expte. N° 1.677/91, quienes concurren al sucesorio en representación de su padre MANUEL ANTONIO JUÁREZ, carácter que acredito mediante Escritura n° 595 de fecha 28/03/2.001, pasada ante Escribano Beatriz L. Tula, me dirijo a Ud. a los fines de intimarle en término perentorio de 10 días proceda a poner a disposición del juez del sucesorio, (Familia y Sucesiones de la II° Nom. Del Centro Judicial de Concepción), el inmueble perteneciente al acervo sucesorio, sito en Pampa Larga, Dpto. Graneros de esta provincia, de una extensión por Ud. ocupada de aproximadamente 560 Has. ubicado dentro de los siguientes linderos: Al norte, Juan Juárez y arroyo Matazambi; al Sur, arroyo El Chileno; al este, camino vecinal y Raúl Poblador, y al Oeste, Porcel y otros, que obedece a la siguiente nomenclatura Catastral: Padrón n° 91568, C: II; Secc. D; Manz. 58; Parc. 122; Matrícula 66.683, Orden 5 inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrículas R-00763 y G-00122 a nombre del causante. En el caso de que Ud. haga caso omiso a esta intimación, se iniciarán acciones judiciales en su contra en forma inmediata atento a que, conforme se encuentra acreditado en los autos mencionados, Ud. ocupa ilegítimamente el inmueble, siendo que aún no se procedió a su adjudicación en los autos sucesorios mencionados. Se reclamarán asimismo los daños y perjuicios por su ocupación indebida y la explotación efectuada a su favor en forma exclusiva, de un bien que no le pertenece ni le podría haber sido legítimamente transmitido. Queda Ud. notificado.

Doble por aquí

Doble por aquí

Jorge Eduardo Cinto
CD 36803053 9

Miguel Angel Viruel
D.N.I. N° 8.395.816



Jorge Eduardo Cinto



REMITENTE

DESTINATARIO

RAÚL FRANCISCO POBLADOR

MIGUEL ÁNGEL VIRUEL

DOMICILIO
Lidoro Quinteros 99

DOMICILIO
Lidoro Quinteros 135

CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD
4158 Juan B. Alberdi

PROVINCIA
TUCUMÁN

PROVINCIA
Tucumán

JUAN B ALBERDI, Tucumán. Julio 15 de 2013.-

Sr. Miguel A. Viruel:

////RECHAZO su Carta Documento del 08/Julio/2013 por FALSA e IMPROCEDENTE. Niego por no constarme, que Ud. ejerza la representación de las Sras. María E. Juárez y María C. del Carmen Juárez, y/o que éstas resulten herederas del Manuel Antonio Juárez. Niego que éste último sea a su vez sucesor de José Domingo Juárez. Niego que el/los inmuebles a los cuales alude, anotados en las matrículas R-00763 y G-00122, pertenezcan al sucesorio de José D. Juárez. Niego que me encuentre obligado a restituir el predio y/o ponerlo a disposición del Juez interviniente en el juicio sucesorio. Niego que mi posesión *animus domini* de los inmuebles sea ilegítima. Adquirí dichos predios por compra de *acciones y derechos hereditarios* y también *posesorios* a quienes detentaban la posesión inmemorial, en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida. Por lo tanto, y a todo evento, dejo opuesta la Prescripción Veinteañal del art. 4015 del C.G., como así también la concerniente a la acción recuperatoria de la posesión (art. 4038 C.C.). En definitiva RECHAZO su intimación por inadmisibile. Doy por concluido el intercambio epistolar. QUEDA UD. CONTESTADO CONFORME A DERECHO.-

Raúl F. Poblador.
DNI Nº: 12.167.588

MAXZUD LEANDRO RAUL
LEG. 267369
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.



Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
Lº "F" - Fº 283 - MAT. 1862
Lº "G" - Fº 02 - MAT. 068
C.S.A.N. Tº 85 - Fº 828

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802100

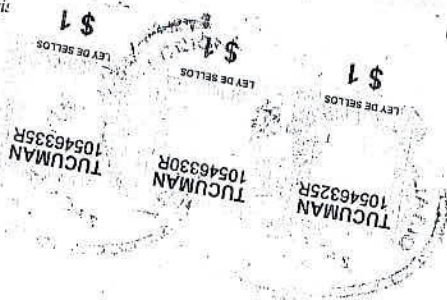
1



INFORME DE SITUACIÓN DOMINIAL

(Ley 17.801)

Dirección de Regis



Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 39901
 10/07/2012 10:17:12



► A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1-Destino del Informe:

Tribunales (Concepción)

2-Datos del Propietario del Inmueble:

(A completar según corresponda: Persona Física o Persona Jurídica)

-Persona Física:

Apellido y Nombre:

DOMINGO JUAREZ

Tipo y Número de Documento:

CIT 90-00057287-7

-Persona Jurídica:

Razón social:

CUIT:

3-Datos de Inscripción del inmueble: *PADRON 91568*

- A Completar solo si el antecedente de dominio se encuentra en Folio Real.

Matricula Registral:

6 00122

- A Completar solo si el antecedente de dominio se encuentra en Libro.

Departamento: *Rio Chica*

Libro: *4*

Folio: *24*

Serie: *B*

Año: _____

Firma del Solicitante:

Aclaración:

Miguel A. Viruel

DNI:

8.395.816

Dirección de Registro Inmobiliario
 Provincia de Tucumán

Jorge Eduardo Cento
 ABOGADO

L. 11.173 - F.º 283 - MAT. 1962

C.S.J.N. 1.º 85 - F.º 829

Valor \$27
 Reproducción Prohibida Ley 3.691

SERIE A - 10.000 X 1 - N.º 35.001 al 45.000 - Fecha imp.: Mayo/2012

38243

LEY 11.173

REVALUADO

REGISTRO INMOBILIARIO

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

01- MATRICULA (Folio Electrónico) 02- UBICACION DEL INMUEBLE
G-00122 (Graneros) Ichipuca

03- NOMENCLATURA CATASTRAL circunscrip. sección manz./lám. parcela subparcela PADRON INMOBILIARIO N° MATRICULA CATASTRAL N°

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE
S/Título:MIDE 147,508M, DE FRENTE POR 13.000M, MAS O MENOS DE FONDO * LINDA: AL N., ARROYO MATAZAMBI; AL S., ARROYO EL CHILENO; AL E., PLASIDO ARGANARAZ Y AL O., CON EL COMPRADOR DOMINGO JUAREZ

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:G-00122.-

6- TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7- OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8- CANCELACIONES
1) JUAREZ, Domingo; arg.; soltero; vec. de Graneros//////// *COMPRA*Esc. del 10/01/1912*Reg:Julio Gramajo Cordoba*// Entro 20/01/1912*Insc.:dwa*Verif.:cbc.- - - - - -----	100		

ES COPIA FIEL
07 JUL 2012
REGISTRO INMOBILIARIO

ALTA	Fecha: 15/07/2005	 ABOGADO L.N.F. 17.283 - MAT. 1862 L.O. 17.92 - MAT. 188 C.S.J.N. 1° 92 - F° 29	VALIDO COMO INFORME DE LEY
OLIO	Registró: ALVARADO Daniel Walter Verificó: CORDOEA Carmen Beatriz		

Handwritten notes in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten notes at the bottom left of the page.

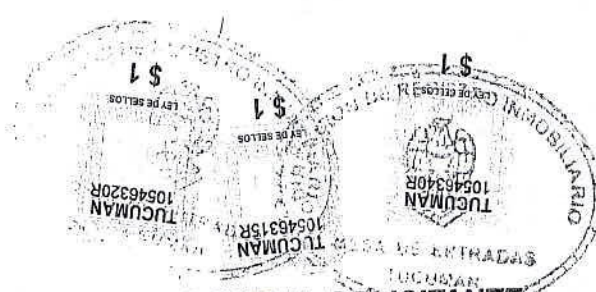
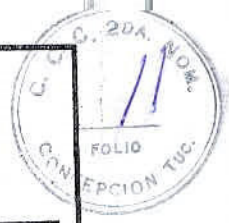
1



INFORME DE SITUACIÓN DOMINIAL

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro I



Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 39902
10/07/2012 10:17:25
3110731173103209091141 pag

➤ A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1-Destino del Informe:

Tribunales (Consejo)

2-Datos del Propietario del Inmueble:

(A completar según corresponda: Persona Física o Persona Jurídica)

-Persona Física:

Apellido y Nombre: DOMINGO JUAREZ
Tipo y Número de Documento: CUIT 90-00057387-7

-Persona Jurídica:

Razón social:
CUIT:

3-Datos de Inscripción del inmueble: PADRON 91968

- A Completar solo si el antecedente de dominio se encuentra en Folio Real.

Matricula Registral: R 00763

- A Completar solo si el antecedente de dominio se encuentra en Libro.

Departamento: R Libro: 1 Folio: 24 Serie: A Año: _____

Firma del Solicitante: [Firma]

Aclaración: Miguel A. Virel

DNI: 8.395.8161

Valor \$27
Reproducción Prohibida Ley 3.691
SERIE A - 10.000 X 1 - N° 35.001 al 45.000 - Fecha Imp.: Mayo/2012
38247



Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

[Firma]
Jorge Eduardo Cinto

L. 01 F. 283 - MAT. 1862
L. 01 F. 92 - MAT. 068
C.S.J.N. 1° 90 - F. 829



PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

REGISTRO INMOBILIARIO

A

01-MATRICULA (Folio Electrónico) 02- UBICACION DEL INMUEBLE

R-00763 (Rio Chico) Campo Grande - Pampa Largas

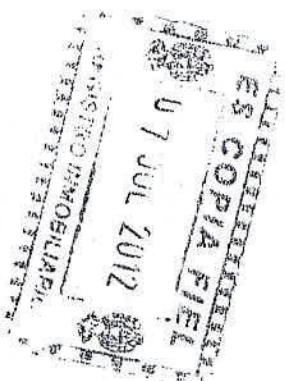
03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./lám.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº	MATRICULA CATASTRAL Nº

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

S/Título: SE IGNORA LA EXTENSION TOTAL DEL TERRENO. * LINDA: AL N.: ARROYO DE MATAMOROS; AL S.: ARROYO DEL CHILENO, QUE DIVIDE EL DEPARTAMENTO DE GRANEROS; AL E.: TERRENOS DE EDUARDO GAUNA; Y AL O.: CON LOS DE PEDRO BULACIO.

PLANO:

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: ENC:R-00763.-

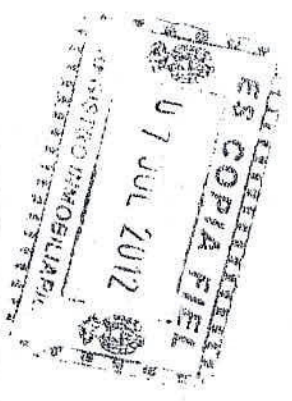
6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO		%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDIC.	8 - CANCELACIONES
1) JUAREZ, Domingo; arg.: soltero; vec. de Villa de Graneros/ *COMPRA*Esc. del 15/05/1906*Reg:Escritbano: Jose C.////// Gutierrez*Entró:18/05/1906*Insc.:acgf*Verif.:afl.----- -----		100		

ALTA Fecha: 21/11/2005
FOLIO Registró: Ana Cecilia Guchea

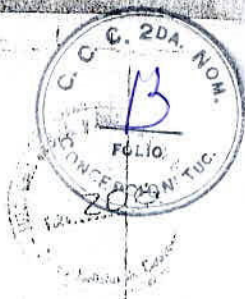
Verificó: Alicia Fatima Lescano

VALIDO COMO INFORME DE LEY

IMPRESION



AROGADO
L. 01 - F. 283 - MAT. 1862
L. 01 - F. 02 - MAT. 068
C.S.J.N. - F. 539



PRESENTAMOS DENUNCIA DE BIENES

SR. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES II NOMINACION

JUICIO: JUAREZ, José Domingo s/SUCESION.-

José Adán Juárez, José Hipólito Juárez, Segundo Mauricio Juárez, Ernestina Rosa Juárez, Ofelia del Carmen Juárez y Romelia del Rosario Juárez, herederos declarados en autos, mayores de edad, a V.S. decimos:

Venimos a presentar denuncia de bienes con valuación de los mismos. Solicitamos se ponga a la oficina por el término de ley.

Formulamos denuncia de los siguientes bienes:

INMUEBLES:-

1º.- Un inmueble ubicado en el lugar denominado "Pampa Larga", Dto. Graneros, Provincia de Tucumán, compuesto a una superficie de 661 Has. con 1205 metros cuadrados. Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, Arroyo Matazambi; al Sud, con Arroyo Chileno; Este, con Roberto Ibañez y Suc. Sanchez, camino vecinal de por medio y al Oeste, con Segundo Bulacio y Vicente Zerrizuela. Conforme a plano de mensura obrante en estos autos, se encuentra empadronado en Catastro Parcelario bajo padrón nº 91.568, matrícula 66683, Orden 5, Cir. II Sec. D, Manz. 58, Parc. 122. Inscripta en el Registro Inmobiliario en libro 4, folio 94, serie B, año 1912 y en el

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO

L. 01 P. 02 MAT. 068
C.S.J.N. 1º 95 - F. 229

Mo papers
in for me
compu

2º.-INMUEBLE ubicado en el lugar denominado San-
Rosa, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán. Esta
compuesto de una superficie de 99 Has.-- Fue adquirida por
el causante, por compra que hizo a José Ramón Arreguez, /
quien a su vez, la recibió por herencia de Ildefonso Sali-
nas. Se encuentra empadronada en Catastro Parcelario bajo
el PADRON Nº 91.569, Cir.I, Sec.D, Manz. 265, Parc.303, del
Departamento de Graneros.-

IMPORTE EL PRESENTE INVENTARIO Y AVALUO LA SUMA DE TOTAL
DE (\$88.000) OCHENTA Y OCHO MIL PESOS.-

Tenga por presentada denuncia de bienes, teniendo en cuenta que todos son capaces y mayores de edad, con evaluación de los mismos.-

[Handwritten signature]

Juan Pizarro

x Lynne
 x James
 x Wm. J. Dill
 x Ernestine Juarez
 x Admiral Juarez
 x Jose G. Juarez
 x Refugio del Juarez
 x de Capote
 x Ernestine Juarez

Juicio: Juarez José Domingo y otros s/ Sucesión.-



Concepción, Julio 28 de 1999.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "JUAREZ JOSE DOMINGO Y OTROS S/ SUCESION", y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento de los causantes Juliana Fernandez de Juarez y José Ernesto Juarez, se encuentra debidamente acreditado mediante Acta de Defunción obrantes a fs. 63 y 121.-

Que el interés jurídico y vínculo hereditario invocado se justifica con Acta de Matrimonios de fs. 2/4 y 124; y Acta de reconocimiento de fs. 2 Vta. a 4 Vta.; conjuntamente con las Actas de nacimientos de fs. 127/130 y 212, y las publicaciones de edictos de fe. 162/163.-

Que todos los demás extremos y requisitos legales han sido debidamente llenados, la conformidad del Ministerio Fiscal a fs. 214, y lo dispuesto por el art. 696 y conc. Procesal,

RESUELVO:

I)-DECLARAR universales herederos de "Juliana Fernandez de Juarez" a: MANUEL ANTONIO, SEGUNDO PATROCINIO, ROMELIA DEL ROSARIO, JOSE ADAN, JUAN DELMIRIO, ERNESTINA ROSA, ORFELIA DEL CARMEN, JOSE HIPOLITO, JUAN REYNALDO, ESTAUROPILA DALMIRA y JOSE ERNESTO JUAREZ, en el caracter de hijos, mayores de edad.-

///

PODER JUDICIAL TUCUMAN

III)-DISPONER, cese la intervención del Ministerio Fis-

ev

Further work:

18. 10. 1944

El 04/8/99 se notifica el letrado F. Amayo. —

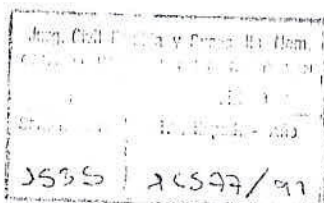
en 09/08/99 notifica al denunciante a nivel

SFC. CHARLES L. HANCOCK - CORP.
 SFC. CHARLES L. HANCOCK - CORP.
 SFC. CHARLES L. HANCOCK - CORP.
 SFC. CHARLES L. HANCOCK - CORP.
 SFC. CHARLES L. HANCOCK - CORP.

Jorge Eduardo Pinto
ABOGADO

ABOGADO
Lº "F" - Fº 283 - MAT. 1862
Lº 01 - Fº 02 MAT. 0651
C.S.U.N. Tº 9º - Fº 829

6
C-12
9/11
15
JUIICIO: JUAREZ, Jose Domingo y Otros s/Sucesión.-



14/12
CONCEPCION, 28 de Diciembre de 2.001.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: JUAREZ, José Domingo y Otros s/Sucesión", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 206 los coherederos José Adán Juárez, José Hipólito Juárez, Segundo Mauricio Juárez, Ernestina Rosa Juárez, Ofelia del Carmen Juárez y Romelia del Rosario Juárez presentan denuncia de bienes consistente en dos inmuebles describiendo / superficie y linderos, nomenclatura catastral y antecedentes de dominio.-

Con los informes de fs. 266, 267 de Catastro Parcelario de fs. 263/271 del Registro Inmobiliario se han llenado los extremos de ley.-

Por lo expuesto, lo dispuesto por el art. 710 Procesal,

RESUELVO:

I°.- APROBAR la denuncia de bienes obrante a fs. 206 con estimación de su valor.-

II°.- PRACTIQUESE por Secretaría planilla de derechos fiscales.-

III°.- SE PROTOCOLIZA con la presente copia de escrito de fecha 07-04-99 en 1 fs.-

IV°.- / / /

/// TENER presente que el presente sucesorio no reconoce acreedores.-

HAGASE SABER:

Dra. M. ELSA V. de DE MITRI
JUEZ
Civil en Pazalla y Euc. de la 11 Hda.
Canc. Judicial de Concepción

Ante mí:

Proc. MARIA SILVINA MIGUEL
SECRETARIA JUDICIAL
Civil en Pazalla y Euc. de la 11 Hda.
Canc. Judicial de Concepción

El 6/2/02 se notifica el letrado F. Amoyó
[Signature]

[Signature]

Proc. MARIA SILVINA MIGUEL

[Signature]
Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
C. N. T. 283 - MAT. 1862
C. N. T. 102 - MAT. 002
C. N. T. 102 - F. 202

C
J
Rc
Ju
Se

NOTIFICACION Y CONFORMIDAD

SRA. JUEZ CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES II NOMINACION

JUICIO: JUAREZ JOSE DOMINGO Y OTRA S/SUCESION.-

Sr. Juez, Los abajo firmantes herederos del /
presente sucesorio, decimos:

Iº) Manifestamos conformidad con las operacio-
nes de inventario y avalúo de bienes de foja 206 de autos.
Pedimos se tenga presente.

IIº) Nos notificamos de la resolución aprobato-
ria del inventario y avalúo de fecha 28 de Diciembre 2001,
glosada a foja 273 de autos.-

Provea V.S. de conformidad.-

JUSTICIA.-

José Hipólito Juárez- 3.513.417 José H. Juárez....
Estarófila Delmar Juárez-1.253.937 Estarófila Juárez....
Ernestina Rosa Juárez 1.253.879 Ernestina Juárez....
Ofelia del Carmen Juárez 8.770.342 Orfelis Juárez....
Romelia del R. Juárez- 8.752.685 R. de Espejo....
Olga del V. Juárez - 10.450.6 Olga de Juárez....
Juan Delmirio Juárez - 3.540.182 Juan D. Delmirio....
Rosa Orfelis Juárez - 4.655.576 Rosa O. Juárez....
Juan R. Juárez - 6.976.587 - J. R. Juárez....
Segundo Patrocinio Juárez 3.504.368 S. Juárez....

Muriel
FELIX MARIANO ARROYO
ABOGADO
MAT. PROF. 1347 - Lº E. Fº 282
MAT. FED. 164 - Lº A. Fº 165

1) ~~previa~~

RECIBIDO Y PRES... 20/02/02
... 840 ...
...
...
...
...
...
...

Concepción, Febrero 22 del 2.002.-

Tengase presente la conformidad manifestada.-

Dra. M. ELISA V. de DE TATTINI
JUEZ
Jefe en Familia y Suc. de la II Inst.
Centro Judicial de Concepción

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L.º F.º 283 - MAT. 1842
L.º F.º 283 - MAT. 1842
C.S.J.N. T.º 95 - F.º 829

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L.º F.º 283 - MAT. 1862
L.º F.º 283 - MAT. 1862
C.S.J.N. T.º 95 - F.º 829



ENTAVOS

[illegible]

Certifico que la presente es copia fiel del original que obra
en esta Repartición.-

San M. de Tucumán, - 6 SET 2004



[Signature]
FELIPE SANDOVAL
JEFE SECCION
ARCHIVO GERAL

REPUBLICA ARGENTINA
= TUCUMAN =

EL QUE SUSCRIBE LIDIA HERNANDEZ de LUNA

A Cargo.... DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL TOMO: 8

AÑO 1912 ESCRIBANIA Serie "J"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN - 6 SET 2004



[Signature]
LIDIA H. DE LUNA
A/C. DESPACHO DIRECCION
ARCHIVO GERAL DE LA PROVINCIA

[Signature]
Jorge Eduardo Cento
ABOGADO
L° "F" - F° 283 - MAT. 1862
L° 01 - F° 02 MAT. 068
C.S.J.N. T° 95 - F° 829

Graneros, 18 de Marzo de 2005.-

JUICIO: JUÁREZ, JOSE DOMINGO s/ SUCESION

En cumplimiento de lo ordenado por S.S. del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I.a Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. Maria Elisa de Villafañe de De Mitri, Secretaria del Dr. Carlos Alberto De Glee; siendo horas ocho del día dieciocho del mes de marzo del año dos mil cinco, mediante Oficio N° 146 de fecha 10/03/2005, el actuante Dr. Luis Esteban Molina, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Graneros, en compañía de la persona designada, Sr. Miguel Angel Viruel DNI. N° 8.395.816 me constituyo en el inmueble indicado por éste, que es el inmueble ubicado y descripto en el Oficio de referencia.

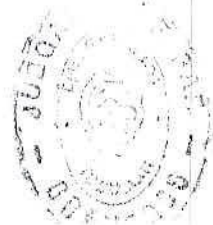
Dicho inmueble es de una superficie aproximada de 660 hectáreas, el cuál casi en su totalidad se encuentra sembrada con soja, solamente en la parte Norte hay aproximadamente 100 hectáreas que se encuentran sembradas con sorgo, las cuales se encuentran alambradas en sus cuatro costados, con alambre de tres y cuatro hebras, el resto del inmueble prácticamente se encuentra a campo, no obstante que en diversos lugares se deja ver restos de un antiguo alambrado.-En la cabecera Sur del inmueble que se inspecciona existen dos cuadrantes que se encuentran alambrados en sus cuatro costados, uno tendrá una superficie de aproximadamente 60 hectáreas y el otro unas 40 hectáreas.-

Prácticamente en la mitad del inmueble de litis observo dos grandes casas, cuyas construcciones son de material de vieja data que se encuentran a la vera del camino vecinal por el cual recorremos, en una de esas construcciones me apersono y soy atendido por la Sra. Romelia del Rosario Juárez de Espejo, quien se identifica con su L. C. N° 8.752.685; quien me manifiesta que ella y sus hermanos José Hipólito Juárez L. E. N° 3.513.417, soltero; Ernestina Rosa Juárez M. I. N° 1.253.879, soltera; y Ofelia del Carmen Juárez L. C. N° 8.770.342, soltera, quienes en éste acto se hacen todos presentes y preguntado en que calidad ocupan el inmueble, me manifiestan que antes eran propietarias del mismo por ser algunas de las herederas de la sucesión de Domingo Juárez, y que ellas han vendido acciones y derechos hereditarios hace como dos años al Sr. Raúl Francisco Poblador, que es quien actualmente ha realizado todas las siembras que se ven alrededor, como ser soja y sorgo. Agrega la Sra. Romelia del Rosario Juárez de Espejo que ellos siguen viviendo en el inmueble por que el Sr. Poblador les permite hacerlo hasta el fin de su existencias; y también manifiesta que dos herederos no le han vendido al Sr. Poblador, que son Juan Dermidio Juárez (fallecido) que posee 60 hectáreas y Juan Reinaldo Juárez que posee 40 hectáreas, que son los dos cuadrantes mencionados en el párrafo anterior.- Con respecto a la otra construcción de vieja data, la misma era una escuela y se encuentra abandonada.- Cabe destacar que en definitiva todo el inmueble de litis se encuentra desmontado en su totalidad y con las siembras mencionadas, destacándose que en el caso de la soja se encuentra en la etapa de secado y proxima ha ser cosechada.- No habiendo más detalles para destacar, leida la presente invito a las hermanas Juárez a firmar la misma, y me responden que no lo creen necesario; si lo hace el Sr. Viruel quien me acompaño en todo el recorrido. Todo por ante mí. Doy Fe.-

George Eduardo Cinto

ABOGADO
L° "F" - F° 283 - MAT. 1862
L° 01 - F° 02 MAT. 048
C.S.J.N. T° 95 - F° 829

[Firma]
DE LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ TITULAR
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
CIVIL



18/03/05

PODER JUDICIAL TUCUMAN

CONCEPCION, noviembre 14 de 1980.-

AUTOS Y VISTOS:-



Para resolver la declaratoria de herederos solicitada a fs.

15 en este sucesorio de Manuel Antonio Juárez, y

CONSIDERANDO :-

Que la defunción del causante se encuentra acreditada con el acta de fs. 2.-

Que el interés jurídico y vínculo hereditario invocado por la peticionante se justifica con las actas de fs. 3 a 8.-

Que todos los demás extremos legales han sido debidamente llenados.-

Por ello, constancias de autos y conformidad del Sr. Agente Fiscal a fs. 20 vta.,

RESUELVO :-

DECLARAR universales herederos del causante de este sucesorio de Manuel Antonio Juárez, a BLANCA DORA ZELARAYAN en el carácter de cónyuge supérstite, y a MARIA EUGENIA JUAREZ, ANA MARIA JUAREZ, y MARIA CRISTINA DEL CARMEN JUAREZ, en calidad de hijas matrimoniales mayores de edad.- DISPONER cese la intervención del Sr. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Walter de la Barra
Sr. WALTER RAMON DE LA BARRA
mjr PROSECRETARIO
Juzgado Civil en Fila y Suc. 1a. Nom.
Centro Judicial de Concepción

Marta Elvira Gandur de Brito
Dña. MARTA ELVIRA GANDUR DE BRITO
Juez de 1a. Instancia
Juzgado en Familia y Sucesiones de la 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción - Tuc.

Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L. 11.11.83 - F. 283 - MAT. 1862
L. 11.11.83 - F. 02 - MAT. 368
C.S.J.N. 1.º 83 - F. 429



ACTUACION NOTARIAL



M. N. 872301

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO.

— En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo del año Dos Mil uno, ante mí BEATRIZ LUCRECIA TULA, Escribano Público Autorizante, Titular del Registro CUARENTA Y CUATRO; Comparecen: MARIA EUGENIA JUAREZ: Documento Nacional de identidad número: 5.305.706, argentina, casada, domiciliada en Laprida Cuatrocientos veinte y MARIA CRISTINA DEL CARMEN JUAREZ: Libreta Cívica Numero 6.426.546, argentina, casada, domiciliada en Lídoro Quinteros Ciento treinta y tres; mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe. — Y DICEN que vienen por este acto a Otorgar PODER ESPECIAL A favor de MIGUEL ANGEL VI- RUEL: Documento Nacional de identidad número: 8.395.816, para que en sus nombres y representación, por si o por intermedio de letrados intervenga, tramite y defienda en el JUICIO CARATULADO: JOSE DOMINGO JUAREZ S/SUCESION, que se tramita en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción. — En consecuencia lo facultan para que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo de la Nación y demás Autoridades del Fuero Nacional y/o Provincial ante quienes podrá ejercer las acciones pertinentes, con facultades para formular peticiones de toda clase; presentar escritos y demás justificativos; iniciar y contestar demandas, incidentes, reconvencciones y tercerías; Prorrogar o declinar de jurisdicción; Decir de nulidad; Asistir a Audiencias que se celebren por especiales que sean; Presentar pruebas, tachar las contrarias; Absuelvan y hagan absolver posiciones; Pedir Embargos Preventivos y definitivos y sus levantamientos, dando cauciones y fianzas legales; Reconocer o desconocer herederos y acreedores; Pedir la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores; Pedir su propia Quiebra o la Quiebra; Formular solicitudes de verificación de Créditos, impugnaciones y observaciones respecto

Jorge Edgardo Cipriotti
ABOGADO
L. N. F. 283 MAY 1882
C. S. N. 70 F. 22



ACTUACION NOTARIAL



M N° 072101

solicitudes formuladas o informes de Síndico; Proponer agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdo preventivos y avenimiento; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales y en general intervenir en procesos concursales; Designar Abogados; Pedir la designación de Síndicos, Liquidadores, Escribanos, Martilleros.—Y en fin para que realice cuantos mas actos trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.—Leída que les fue, las comparecientes la otorgan y firman por ante mi de todo lo que doy fe.—SELLO NOTARIAL LN°049694— M.E.JUAREZ— M.C.DEL C. JUAREZ— BEATRIZ LUCRECIA TULA— Está mi sello.—

CONCUERDA con su Escritura matriz que pasó por ante mi en este Registro a mi cargo, doy fe.—Para el APODERADO expido este Primer Testimonio que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.—

Jorge Eduardo Cinto

ABOGADO
L° "F" - F° 283 - MAT. 1862
L° "I" - F° 02 - MAT. 038
C.S.J.N. T° 03 - F° 229

al
Re

der
here

algun
acomr

Juicio: "JUAREZ JOSE DOMINGO Y FERNANDEZ DE JUAREZ JULIANA
S/ SUCESION".-

En cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio N° 258 de fecha 21/03/2006; por S.S. del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la II Nominación del Centro Judicial Concepción; cargo de la Dra. Maria Elisa Villafañe, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto De Glee; siendo horas 8,30 del día 27 de Marzo del año 2006; el que suscribe Dr. Luis Esteban Molina Juez de Paz Titular de la ciudad de Graneros, en compañía del sr. Juan Renaldo Juárez DNI. N° 6.976.587, quien manifiesta ser heredero del sucesorio; me constituyo en el inmueble que se encuentra ubicado e individualizado en el Oficio de referencia; y constato que el mismo es de una superficie aproximada de 660 hectáreas, y se encuentra desmontado prácticamente en su totalidad y sembrado con soja. Realizado averiguaciones en el vecindario de las inmediaciones surge que todo el inmueble le pertenece al Sr. Raúl Francisco Poblador, por compra realizada a algunos de los herederos de la Sucesión de Juárez Domingo.- Recorriendo el inmueble de Sur a Norte y en la mitad del mismo observo un cuadrante de aproximadamente 40 hectáreas que se encuentran alambrado y sembrado con soja, y al decir del Sr. Juan Renaldo Juárez, ese cuadrante lo dispone y administra el, y que también hay en la cabecera Sur del inmueble un cuadrante de unas 60 hectáreas que se encuentra alambrado y sembrado con soja que le pertenece a Juan Dermidio Juárez, (fallecido) quien también era heredero y no le vendió acciones y derechos del sucesorio al Sr. Poblador. Siguiendo el recorrido de Sur a Norte a la vera del camino vecinal se encuentran dos construcciones o sea viviendas de vieja data que son habitadas por las hermanas Juárez y es de mi conocimiento por haberlas entrevistado en otra ocasión que ellas han vendido acciones y derechos hereditarios al Sr. Francisco Poblador, y este les permite seguir ocupando la casa hasta el fin de sus existencias.- Considerando no haber mas detalles a destacar doy por terminada la presente medida, la cual se cumple en forma pacífica y sin oposición alguna; e invito a firmar al Sr. Juan Renaldo Juárez, quien lo hace para constancia, doy fe.-

Otro sidigo: En todo este acto tambien estuvo presente el Dr. Roberto De La Orden, mat. Prof 482, quien es apoderado del Sr. Juan Renaldo Juárez, firmando para constancia .-



Jorge Eduardo Cinto
ABOGADO
L° F° - F° 253 - MAT 1862
L° 1 - F° 1 - MAT 068
C.S.J.N. 1° 50 - F° 426

116-333

Juarez Domingo compró a
Juarez E. Gomez Anastacia

Con la fecha ya horas nue
ve de la mañana se me por
un título de fecha diez

de Enero del corriente año otorgado por ante el Escrito
no Don Julio Francisco Cordoba por el que consta que
Dona Anastacia Juarez de Gomez, viuda, vecina de los
Agudos Departamento de Rio Chico ha vendido a Don
Domingo Juarez, soltero vecino de Graneros, ambos
mayores de edad argentinos, un terreno ubicado
en el lugar de "Achupusa" fincas Distrito del Depar
tamento ya citado comprado de ciento cuarenta
y siete metros quinientos ocho milímetros de frente
por trece mil metros más o menos de fondo y linda
al Norte con el Arroyo Mataguala; al Sud, con el
Arroyo el Chileno; al Este, con Plácido Argentiarez;
al Oeste con el comprador. Le corresponde por lra
cia de su finado esposo Don Juan Gomez, Realizo
la venta por la suma de mil pesos nacionales
que los ha recibido. Trecientos Cuarenta y siete mil
noventa y ocho.

31.21

131.5

120

147.57

13000

Nº	1230
ESPACIO DE FIRMAS	
Arrendo	
FECHA	por donde
28/11/77	MS
TRASLADO A MATRICULA	
Nº	G-00122

TRASLADO
A MATRICULA
G-00122

Mariano Porras

[Signature]

Jorge Eduardo Cotto
ABOGADO
L. N.º - F.º 283 - MAT 1862
L. N.º - F.º 2 - MAT 368
C.S.J.N. T.º 3 - F.º 429

SUP. S/TITULOS = NO EXPRESA		VILLA GRANEROS		2.700 3.500 CANTINO PROV. A LA MADRID Km. 21.300	
Correspondiente R. Matriculas G-172 y R-263		FECHA DE OPERACIONES 4 AGOSTO DE 1976			
NOMENCLATURA MUNICIPAL Matricula N° 66683 Orden N° 5		NOMENCLATURA CATASTRAL PADRON- 091568 MATRICULA- 66683 ORDEN - 5		C- 2 S- D M- 58 P- 122	
INSCRIPCION REG. INMOBILIARIO LIBROS- TIT. 1-4 SERIE- TIT. 1- B TIT. 2- 1 TIT. 2- A FOLIOS- TIT. 1- 94 AÑOS- TIT. 1- 1912 TIT. 2- 14 TIT. 2- 1906		APROBACION MUNICIPAL		DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PLANO CATASTRAL REGION CATASTRAL	
ESCALA- 1:20.000 - 1:20.000		APROBACION CATASTRAL		A - E - 1977	
CONSEJO PROFESIONAL JOSE LUIS VIRUEL INGENIERO CIVIL MAT. N° 12042		SELLADO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Division Aprobacion de Planos			
PROPIETARIO J. E. Viruel		INSTRUMENTAL TEODOLITO WILD T1 N° 12-7304 B CINTA DE 50 mts. DIAMANTE N° 173			

Jorge Calles
ABOGADO
L.º 1º - F.º 283 - MAT. 1882
L.º 2º - F.º 02 - MAT. 028
C.S.J.N. T.º 96 - F.º 228

5724-V-76

PLANO DE:

PLANO N° 4

MENSURA

SERIE - K



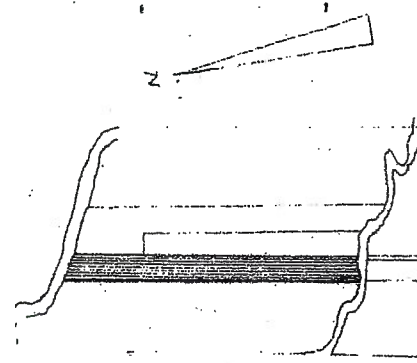
PROPIEDAD DE:

DOMINGO JUAREZ

DEPARTAMENTO - GRAVEROS

UBICACION - RAMPA LARGA

CROQUIS DE UBICACION



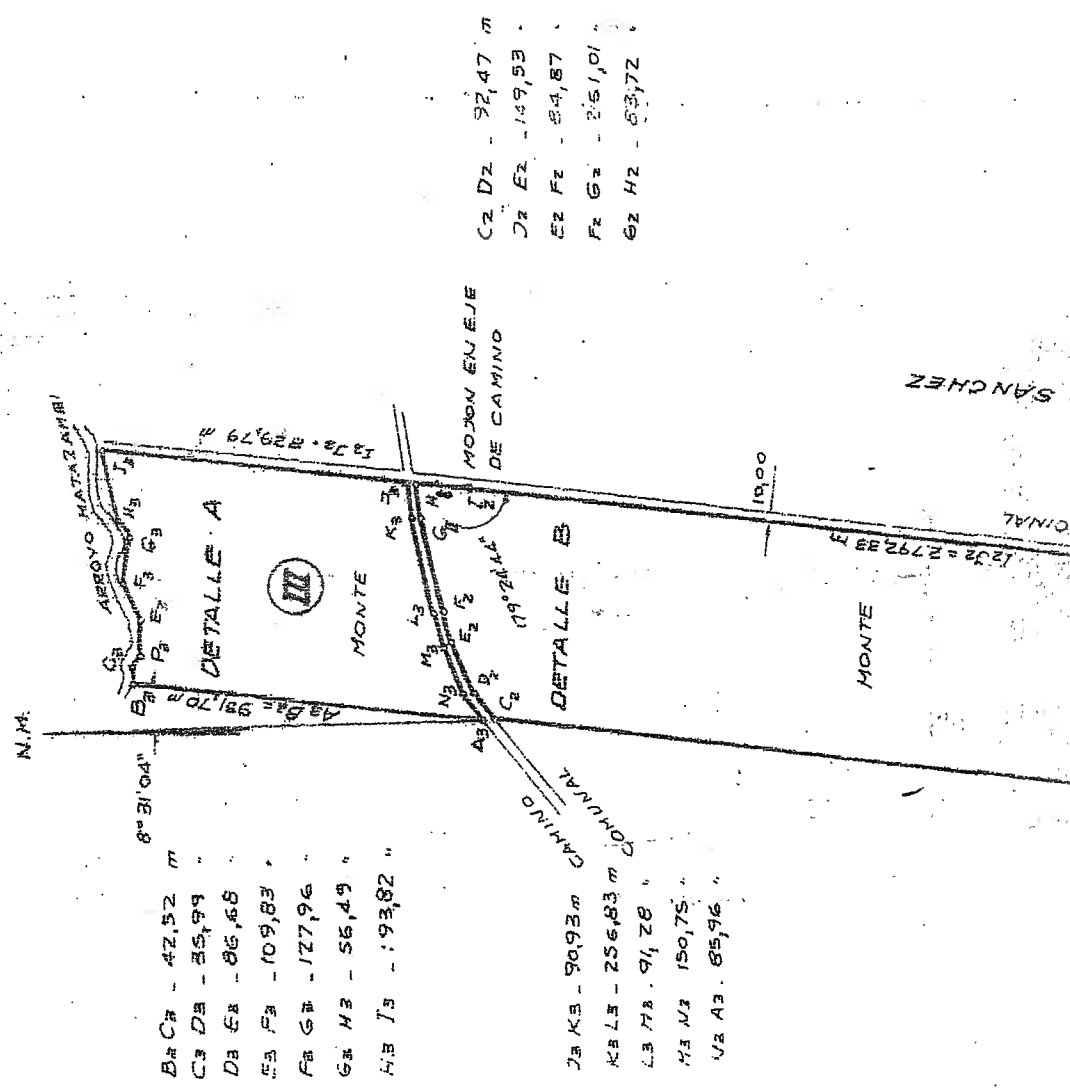
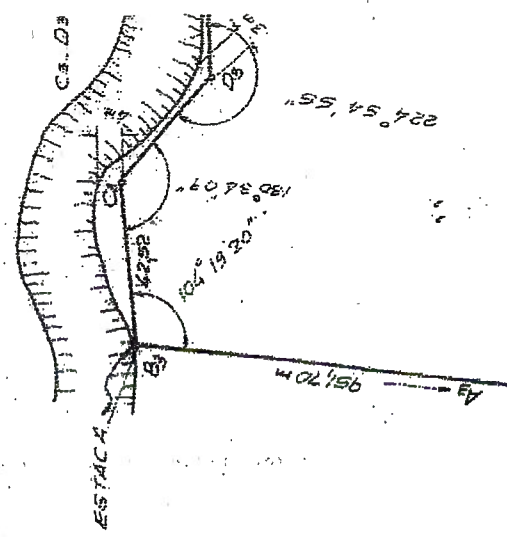
SUPERFICIES

SUP - I	= 195 Ha 6854,9034 m ²
SUP - II	= 414 Ha 6909,9222 "
SUP - III	= 50 Ha 7322,5899 "

A VILLA ALBERDI
176

N2 Az -
M2 N2 -
L2 M2 -

MON:



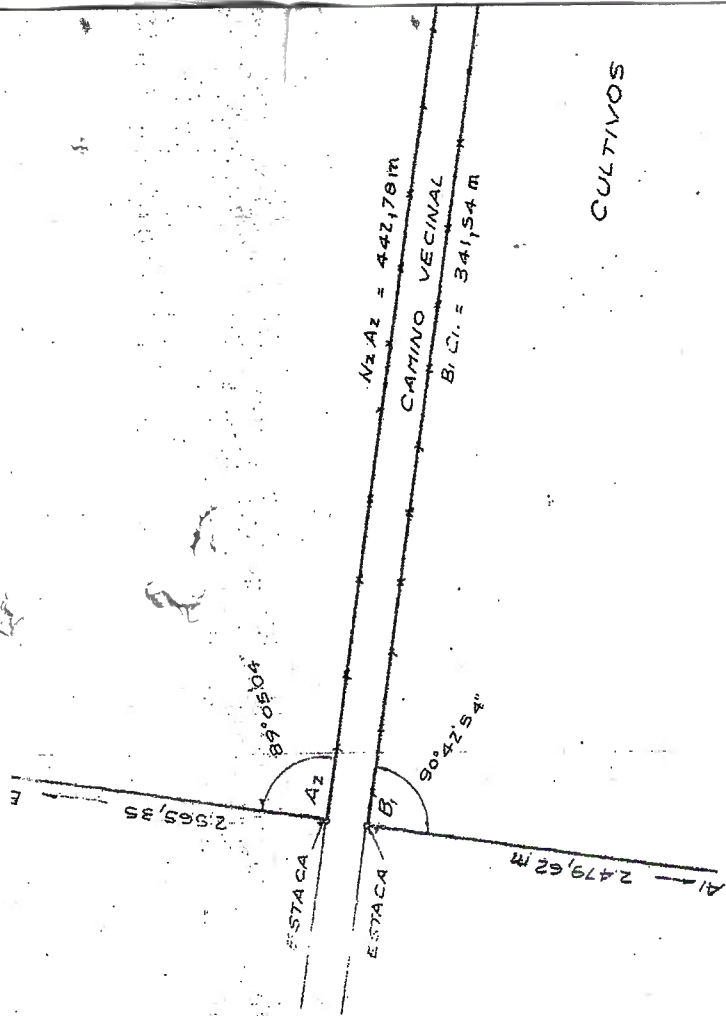
- B₂ C₂ - 42,52 m
- C₂ D₂ - 35,99 "
- D₂ E₂ - 86,68 "
- E₂ F₂ - 109,83 "
- F₂ G₂ - 127,96 "
- G₂ H₂ - 56,49 "
- H₂ I₂ - 193,82 "

- J₂ K₂ - 90,93 m
- K₂ L₂ - 256,83 m
- L₂ M₂ - 91,28 "
- M₂ N₂ - 150,75 "
- N₂ A₂ - 85,96 "

- C₂ D₂ - 92,47 m
- D₂ E₂ - 149,53 "
- E₂ F₂ - 64,87 "
- F₂ G₂ - 261,01 "
- G₂ H₂ - 63,72 "

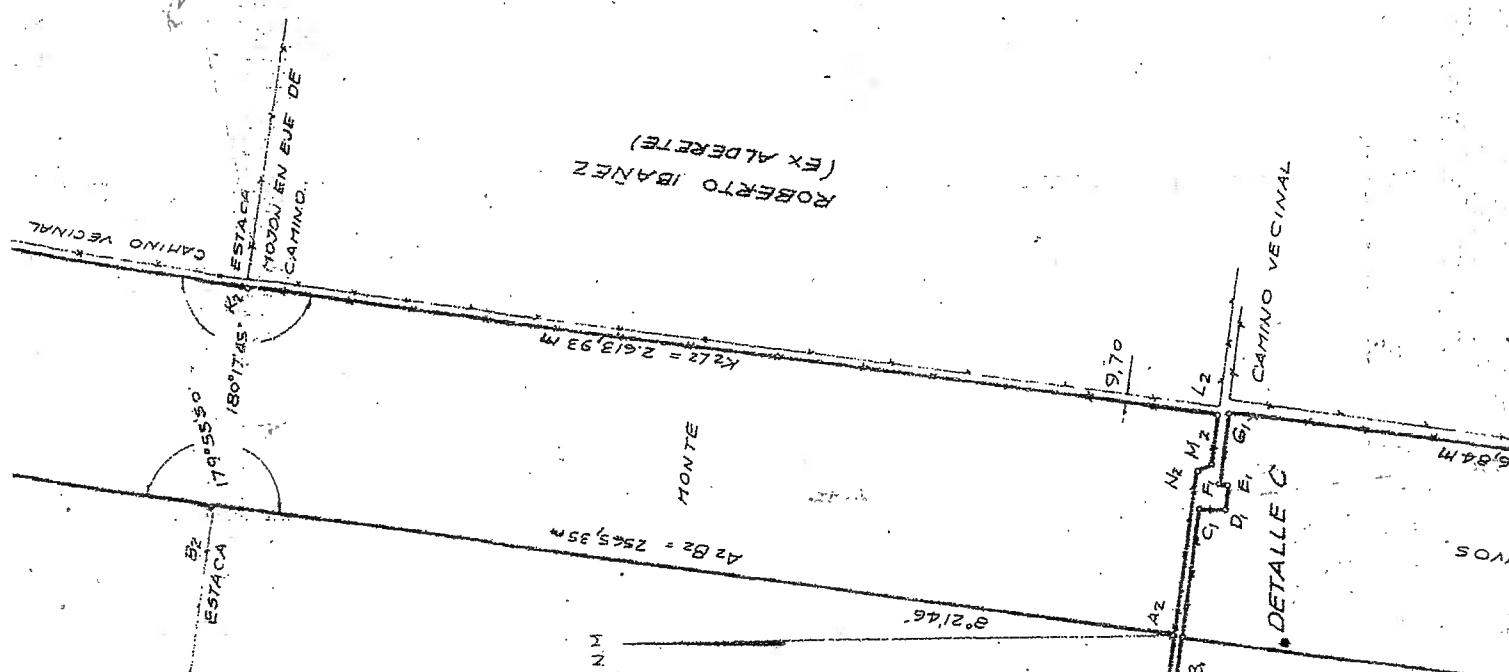
DETALLE

CULTIVOS



ARROYO MATAZAMBI

ARROYO MATAZAMBI



ROBERTO IBÁÑEZ (EX ALDERETE)

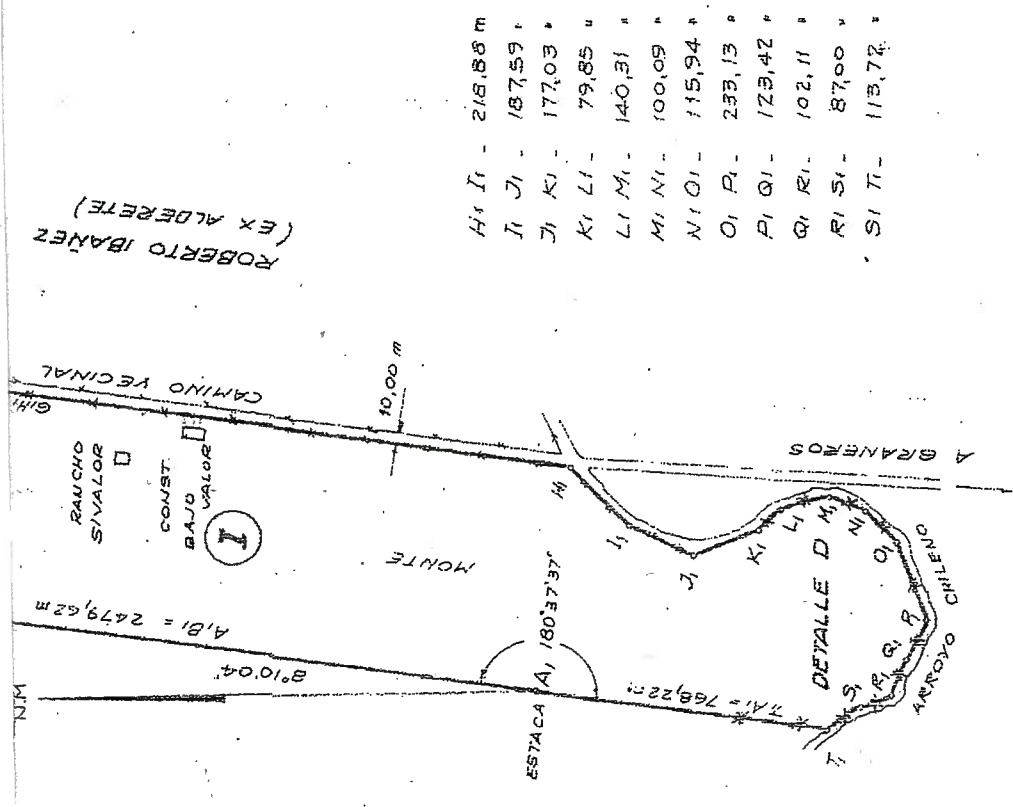
MONTE

CAMINO VECINAL

DETALLE C

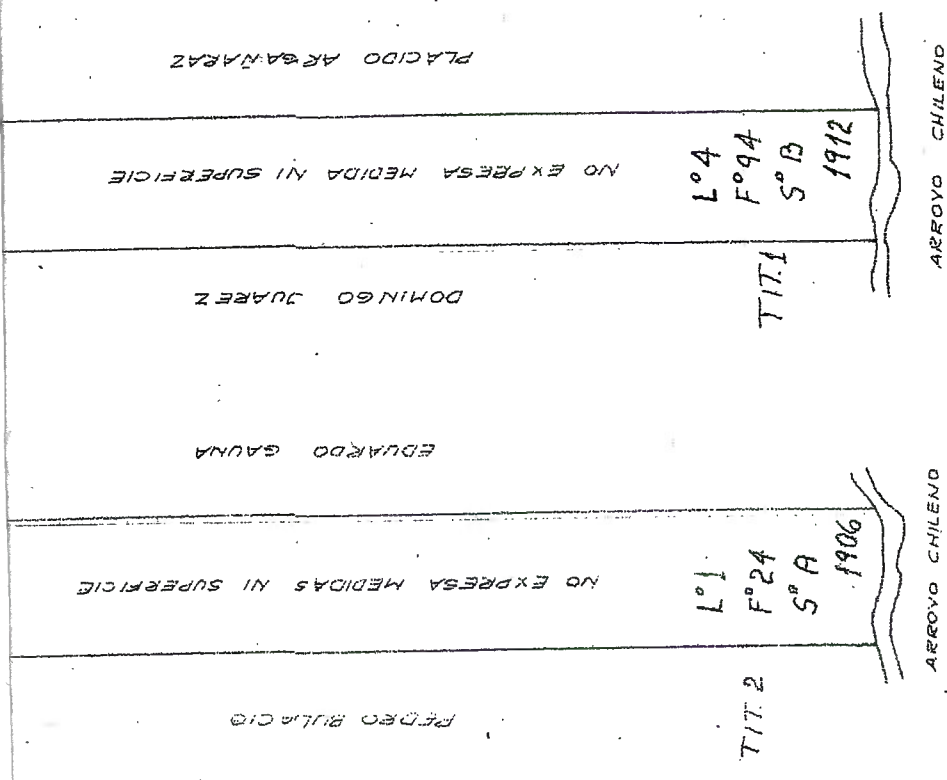
SEGUNDO BULACIO

- 442,78 m
- 59,02
- 130,92
- 341,54 m
- 72,61
- 63,30
- 12,39
- 193,53



ROBERTO IBÁÑEZ
(EX ALDERETE)

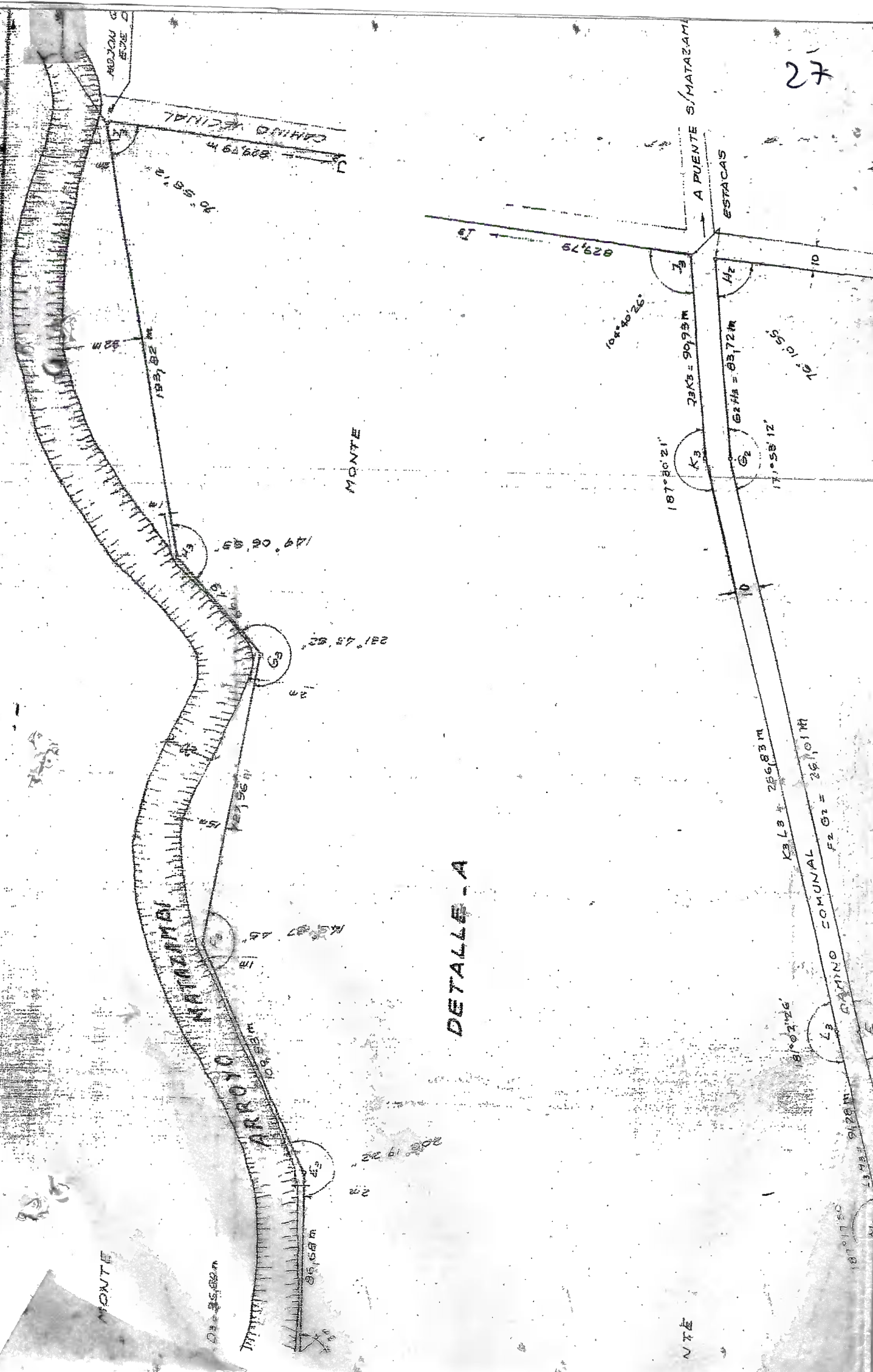
- H₁ I₁ - 213.88 m
- I₁ J₁ - 187.59
- J₁ K₁ - 177.03
- K₁ L₁ - 79.85
- L₁ M₁ - 140.31
- M₁ N₁ - 100.09
- N₁ O₁ - 115.94
- O₁ P₁ - 233.13
- P₁ Q₁ - 123.42
- Q₁ R₁ - 102.11
- R₁ S₁ - 87.00
- S₁ T₁ - 113.72



CROQUIS SEGUN TITULOS

Edgardo Cinto
ABOGADO
L° 1° - F° 283 - MAT 1862
L° 01 - F° 02 - MAT 068
C.S.J.N. T° 95 - F° 829

27



DETALLE - A

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 15.11.2022 08:15:52